

Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la Comunidad Autónoma del País Vasco

**INCLUSIÓN
EDUCATIVA Y LABORAL
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

LEY DE ACCESIBILIDAD



Recordad que estamos...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

GIPUZKOA

- **AGAEB**
Asociación Guipuzcoana de afectados de Espinas Bífidas.
- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **ANAIIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGUI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **A.C.C.U.**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **A.D.E.L.E.S.**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkartea Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **Asociación de padres de disminuidos físicos de Bizkaia.**
- **Asociación de personas con discapacidad física de Lea-Artibai.**
- **AHEVA. Asociación vasca de hemofilia.**
- **ARGIA**
Asociación Vasca de ostomizados.
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AUXILIA**
Asociación para la Integración de las Personas con Discapacidad Física.
- **A.V.A.H.**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **B.E.N.E.**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.

• BIZKEL

Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.

• CODISFIBA

Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.

• FRATER

Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.

• L.E.V.A.R.

Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.

• EFELA

Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

ARABA

• EGINAREN EGINEZ

Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

Publicación
subvencionada por el
Departamento
de Justicia, Trabajo y
Seguridad Social del
Gobierno Vasco.

Para contactar
con cualquiera
de estas Asociaciones
ponte en contacto con
tu coordinadora
provincial.

G e n e r a l

1. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CAPV	4
2. NUEVO LANBIDE	9
3. LEY DE ACCESIBILIDAD	10
4. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.....	11

A r a b a

1. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14
2. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL.....	14
3. CONSEJO PARA LA IGUALDAD.....	15
4. FALTA DE ACCESIBILIDAD EN MENDIZORROTZA	16
5. CAMPAÑA ESCOLAR	17

B i z k a i a

1. APARTAMENTOS CON APOYO ETXEGOKI. INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	18
2. RESPONSABLES DEL INSTITUTO GUTTMANN VISITAN FEKOOR.....	20
3. EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y FEKOR COLABORAN PARA EVITAR EL FRAUDE Y EL MAL USO DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.....	21
4. CURSOS DE INFORMÁTICA Y TALLERES CREATIVOS DE FEKOOR.....	22
5. "URETARA" FIESTA DEL DEPORTE ACUÁTICO EN LA RÍA DE BILBAO.....	24
6. OCIO FEKOOR. FEKOOR ORGANIZA UN VIAJE POR EL CENTRO DE EUROPA Y RESPIROS VACACIONALES A MURCIA Y GIRONA	25
7. PROGRAMA ZAINDUZ.....	26

LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CAPV

La ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (LAAD) aprobada en el año 2006, reconoce el acceso a las prestaciones y servicios para aquellas personas en situación de dependencia, lo que supone, además de un gran avance en las políticas sociales, la apertura de un abanico de posibilidades en cuanto a protección y desarrollo de servicios y prestaciones.

Dicha ley contempla en su finalidad la atención a las necesidades de las personas en situación de especial vulnerabilidad, que requieren apoyos para el desarrollo de las actividades esenciales de la vida diaria, dotarles de los mismos para alcanzar una plena autonomía y ejercer plenamente sus derechos como ciudadano o ciudadana.

El alcanzar esta finalidad requiere una mejora en la acción protectora del Estado y del Sistema de Servicios Sociales, tanto para atender la dependencia como para promocionar la autonomía personal de las personas en situación de dependencia.

En la práctica, este avance está teniendo un desarrollo desigual en las distintas comunidades autónomas, que no corresponde con el despliegue publicitario que generó unas expectativas que a día de hoy están lejos de cumplirse.

En la realidad tampoco la comunidad autónoma vasca se libra de esta desigual implantación, aunque bien es cierto que muchos de los servicios que

se contemplan en dicha ley ya existían en nuestra comunidad, pero ello no nos debe relajar ya que aún queda camino que recorrer para que dicha ley se cumpla y llegue a lograr no solo la atención a las personas en situación de dependencia sino el alcance de la auténtica esencia de la misma, como es la promoción de la autonomía personal de todas y cada una de ellas.

Uno de los aspectos más preocupantes, es el desigual desarrollo de la ley de una comunidad autónoma a otra, y lo que es más grave dentro de una misma autonomía de una provincia a otra, ya que dichas desigualdades va en perjuicio del derecho de las personas.

El Ararteko en su último informe presenta un profundo análisis comparativo sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en la CAPV, desde las diversas perspectivas que abarca la ley; su marco jurídico, su aplicación práctica, análisis de los datos según los tres Territorios Históricos, etc.

En este extenso informe se refleja claramente, como la Ley de la Dependencia está teniendo un alcance diferente y una aplicación desigual en los tres territorios lo que supone para las personas en situación de dependencia una vulneración en sus derechos, por el solo hecho de vivir en un lugar y no en otro.

Como señalábamos la implantación de la normativa de la dependencia y autonomía personal conlleva una

adaptación en el sistema de servicios sociales. En el estudio, se señala qué ha supuesto dicha adaptación para los organismos implicados en la misma como son los servicios sociales municipales, las diputaciones y Gobierno Vasco.

Para los servicios sociales municipales ha supuesto una situación de colapso, en algunos casos, derivada por un lado de la tarea de información y asesoramiento a la ciudadanía y por otro lado, de la colaboración con los entes forales en la emisión de informes y gestión de expedientes.

Para las diputaciones ha conllevado un importante esfuerzo en la implantación del sistema, así como en la dotación de recursos humanos y materiales, ya que es a ellas a quienes corresponde el desarrollo normativo de la LAAD. Es decir, son las diputaciones quienes gestionan en su respectivo territorio, tanto los recursos y servicios necesarios para la valoración de la dependencia, como las prestaciones económicas contempladas en la ley así como los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

La labor del Gobierno Vasco se ha centrado en transferir la información desde el sistema sanitario al social, tanto para los procesos de valoración de dependencia como para la adjudicación de los recursos idóneos.

Además de aportar a la Administración General del Estado la información necesaria para la aplicación de los criterios de financiación por la vía del cupo y la información estadística precisa, recabada previamente de las Diputaciones.

Tal y como se puede observar la implantación del sistema es sumamente compleja. En el estudio, se detecta una falta de liderazgo por parte de Gobierno vasco, así como una urgente necesidad, detectada una vez más, como es la coordinación sociosanitaria.

En cuanto al análisis de los datos cualitativos en el estudio, estos abarcan un periodo de tres años y medio comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 1 de julio de 2010, no sin antes destacar la dificultad de un análisis amplio debido a que no existe un sistema integrado unificado en la recogida de datos.



Ciñéndonos a las conclusiones a las que llega el estudio del Ararteko, se destacan los siguientes aspectos:

Sobre las personas que obtienen el reconocimiento de dependencia hasta el 1 de julio de 2010, el 63% son mujeres, con una presencia muy importante de los mayores de 65 años y dentro de esta franja de edad destacan los mayores de 80 años.

Por el contrario, dentro de los menores de 65 años es mayor el nº de hombres, siendo este dato igual en los tres territorios.

El número de personas que habían solicitado el reconocimiento de dependencia ascendía a 98.673 lo que supone un 4,54% de la población total de la CAPV.

De las 93.395 valoraciones realizadas el 82,82% han obtenido el reconocimiento de su situación de dependencia.

Siendo Bizkaia el territorio que presenta la mayor tasa de dictámenes desfavorables.

Por tipo de dependencia reconocida el 43,74% han sido reconocidas de gran

dependiente o Grado III, el 31,22% ha sido valorado de dependencia severa o Grado II y el 25,04 de dependencia moderada o Grado I.

Por territorios Bizkaia presenta el índice mayor de valoraciones de Grado I, Araba el índice mayor en Grado II y Gipuzkoa el mayor índice de valoraciones de Grado III.

En cuanto a los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, se aprecia un mayor volumen de expedientes de solicitud en Gipuzkoa, lo que viene motivado, por un mayor porcentaje de revisiones sobre las valoraciones realizadas.

Durante los dos primeros años de implantación de la ley en la administración vizcaína, se produjo un colapso inicial que se ha ido superando con el tiempo. La Administración guipuzcoana se destaca por su agilización en lo que se refiere al reconocimiento de la situación de dependencia y la materialización del PIA (Plan Individualizado de Atención).

El volumen de personas en situación de dependencia beneficiarias de servicios y prestaciones, en la CAPV es del 19,62 por 1000 habitantes.

Por territorios Gipuzkoa y Araba presentan una tasa semejante, alejada de la de Bizkaia notablemente inferior.

El 1,59% de la población vasca se beneficia de alguna de las prestaciones previstas en la LAAD.

Se destaca como hecho preocupante que casi el 20% de las personas con derecho reconocido a prestación se encuentran a la espera de atención. Siendo la distribución por territorios la siguiente: Gipuzkoa registra un 15,52%, Bizkaia un 19,94% y Álava un 24,71%.

Respecto a la demanda de servicios en la CAPV destaca la preferencia por la atención residencial y el servicio de ayuda a domicilio. La prestación económica más solicitada es, con

diferencia la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. (41,90%) en segundo lugar se encontraría la atención residencial (20,72%) seguido del servicio de ayuda a domicilio (11,88%) el centro de día (11,15%) y la teleasistencia.

El servicio de ayuda a domicilio constituye una herramienta indispensable para favorecer la permanencia de la persona dependiente en su hogar. La asignación de las horas del servicio se han de determinar según las necesidades reales de la persona en situación de dependencia y los apoyos con que cuenta en la red formal e informal. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio básico lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de establecer el precio para la persona usuaria de forma que, dicho precio no sea un obstáculo para acceder al servicio.

Se observa un incremento notable del servicio de teleasistencia, estando mayoritariamente solicitado por mujeres en una proporción importante mayores de 80 años.



En cambio, las personas menores de 65 años no superan el 6% del conjunto de personas beneficiarias de este servicio.

En cuanto a las plazas disponibles en centros de día y centros residenciales, se siguen registrando listas de espera, numéricamente mayores en el caso de los centros residenciales.

En cuanto a las prestaciones económicas que contempla la LAAD estas han tenido una implantación dispar en nuestra comunidad autónoma.

La prestación vinculada al servicio comenzó a asignarse en 2007 en el territorio alavés, en 2008 en el territorio guipuzcoano y en Bizkaia en 2010. Asignándose a personas mayores de 65 años en más del 98% de los casos.

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar ha sido la que mayor tasa de cobertura dentro del conjunto de prestaciones y servicios previstos por la LAAD presenta. Álava ha sido quien ha presentado las mayores tasas. Entre el 60-65% de quienes las perciben son mujeres, si bien, en edades inferiores a los 65 años, el predominio es masculino.

Este predominio de la prestación en el entorno familiar puede responder a una realidad que se encontraba oculta, la eficacia de las campañas publicitarias o que se trata de una prestación de fácil gestión y coste relativamente bajo para la administración, el aliciente para algunas familias que venían ofreciendo el cuidado y que dada la insuficiencia de la red de servicios existentes no podían optar a estos.

En ocasiones esta prestación, ha supuesto un obstáculo para la elección de los servicios, especialmente cuando existe una incompatibilidad entre estos y las prestaciones económicas o cuando aún siendo compatibles, las reducciones practicadas por el precio público asumido la agotan prácticamente.

En cuanto a la prestación para la asistencia personal, únicamente se ha adjudicado en el territorio guipuzcoano salvo un caso aislado en Araba., esto se debe a que Gipuzkoa realiza una interpretación más amplia del art. 19 de la LAAD, incidiendo en el refuerzo a la autonomía personal tal y como la LAAD recoge, favoreciendo de esa manera una vida más autónoma en el

ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.



Dentro del estudio se realiza además un análisis sobre el impacto de la nueva normativa en los colectivos afectados en base a la recogida de información tanto de personas en situación de dependencia y sus cuidadores y cuidadoras como de asociaciones, entidades sociales y organismos que representan a los colectivos de personas en situación de dependencia aparte de éste donde tanto ELKARTEAN como la Federaciones Territoriales realizaron sus aportaciones, en su día.

En este apartado se destaca que la aprobación de la ley ha sido positiva, principalmente porque reconoce y regula el acceso a las prestaciones desde un derecho subjetivo.

Aunque bien es cierto que ha faltado una planificación suficiente respecto a las verdaderas necesidades y a los recursos económicos necesarios y manifiestan su preocupación por la sostenibilidad pública del sistema.

El plazo de implantación de la ley de 8 años se valora como excesivamente largo, considerando más adecuado el de 5 años en concordancia con la ley de Servicios Sociales.

Así mismo se propone un debate sobre el modelo de los servicios sociales y su viabilidad a la vista del incremento de las tasas de envejecimiento y por ende de dependencia en nuestra población.

Se solicita una transmisión de la información en un lenguaje fácilmente comprensible.

Se critica el desigual modo en que se ha desarrollado la ley en los territorios históricos, provocando situaciones desiguales, incluso por municipio de residencia, solicitando una mayor coordinación en el ámbito autonómico.

A pasar de ello, comparativamente con otras comunidades autónomas, la CAPV se encuentra en una buena posición.

El avance para nuestra comunidad autónoma principalmente se centra en las prestaciones ya que los servicios sociales ya se disponían en nuestra comunidad.

Se destaca también que la ley tiene un carácter muy asistencial por lo que no ofrece iniciativas de promoción de la autonomía, ni se tienen en cuenta aspectos que favorezcan el envejecimiento activo.

En cuanto al baremo de dependencia, éste recibe muchas críticas, se valora necesario unificar criterios de aplicación del baremo, ya que se producen casos en los que resultan resoluciones de grado y nivel diferentes para situaciones de dependencia muy similares.

Otro aspecto que se destaca es el de contrastar los datos de la persona dependiente con aquellos que puede aportar la familia o entorno.

A pesar del importante valor que tiene la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, dicha prestación debería acompañarse con una mayor utilización del servicio de ayuda a domicilio o centro de día para mantener a las personas en su hogar.

Además por parte de las asociaciones proponen simplificar el procedimiento, reducir plazos y considerar las actuaciones que requieren una intervención rápida.

Se solicita además mayores servicios adaptados a sus necesidades para las personas menores de 60 años.

A modo de síntesis:

- En el estudio se observa la existencia de desequilibrios territoriales en el desarrollo e implantación de la normativa en la CAPV.
- Existe una desigual aplicación de la Ley de Dependencia en los tres territorios que afecta a aspectos como criterios de recogida y explotación de datos, coordinación entre los servicios sociales de base y forales, y entre ellos y los servicios sanitarios, la composición de los equipos de valoración, la tipología de las revisiones de valoración, la determinación de las intensidades de protección, el grado de cobertura de los servicios, la definición que se realiza de unidad familiar o de convivencia a los efectos del cálculo de los ingresos, entre otros.

Todo ello genera un desigual disfrute de los derechos para los ciudadanos.

- El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y la adjudicación de las prestaciones del sistema conlleva un proceso largo y complejo, con excesiva burocratización.
- A pesar de observar esfuerzos en las tres Diputaciones para implantar el nuevo sistema, el tiempo que media entre la solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia y la efectiva adjudicación del servicio o prestación sigue siendo en general superior al adecuado. El acortar este tiempo de espera es básico, ya que se trata en muchos casos de situaciones extremas.
- Se ha registrado ciertas dificultades en el acceso a las ayudas técnicas o productos de apoyo en personas mayores de 65 años.
- Son necesarios mayores servicios adaptados a las necesidades de las personas dependientes menores de 60 años.
- Los programas, dispositivos y recursos destinados al respiro de las personas cuidadoras son insuficientes y en ocasiones, sólo se dirigen al

colectivo de personas mayores, en lugar de hacerlo al conjunto de personas con dependencia.

- Es fundamental un sistema de datos unificado que permita conocer el desarrollo de la aplicación de la ley, así como el estudio de necesidades.

- La promoción de la Autonomía Personal se debe desarrollar en toda su dimensión.

Fuente: Informe extraordinario del Ararteko al Parlamento Vasco "La aplicación de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la CAPV"

NUEVO LANBIDE

La transferencia de las competencias en materia de Empleo del gobierno estatal a la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha supuesto cerrar un asunto pendiente, Euskadi era prácticamente la única Comunidad Autónoma que no poseía dichas transferencias.

Tras este traspaso de competencias el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, ha iniciado un proceso de reestructuración en la planificación y directrices de Lanbide, que asume entre otras las funciones que venía desempeñando el Servicio Público de Empleo Estatal.

Un cambio importante es el traslado de la tramitación y gestión de la Renta de Garantía de Ingresos de los Servicios Municipales de base a Lanbide. La Renta de Garantía de Ingresos es una prestación dirigida a cubrir tanto los gastos básicos para la supervivencia, como aquellos generados en un proceso de inclusión social y/o laboral. La implantación de dicha tramitación en su totalidad, esta previsto se realice a final del presente año. Por lo que Lanbide gestionara tanto las prestaciones por desempleo, que ya viene gestionando como la Renta de Garantía de Ingresos en sus oficinas

Dentro de las acciones que se prevén dentro del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales a través de Lanbide se encuentra el plan para facilitar a las personas con discapacidad el acceso al mercado de trabajo, que incluye además del fortalecimiento de acciones ya existentes; el fomento del empleo es-

table de personas con discapacidad en el empleo ordinario, el refuerzo en las ayudas a la contratación para promover el tránsito del empleo protegido al empleo ordinario, la creación de una unidad de gestión de la diversidad poniendo la atención en las personas con discapacidad, que tendrá un carácter transversal a todas las áreas y programas que desarrolle Lanbide.



Además del fomento de la formación y el desarrollo profesional de las personas con discapacidad para mejorar sus niveles de empleabilidad y el fortalecimiento de los criterios de actuación de la Inspección en relación con la cuota del 2% de trabajadores con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores.

Este plan potenciara la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de accesibilidad integral, diseño y tecnología de apoyo en el ámbito laboral.

LEY DE ACCESIBILIDAD

ELKARTEAN participo de forma activa en el asesoramiento y redacción de la ley 20/1997 para la promoción de la Accesibilidad y sus normas técnicas de desarrollo. Dicha ley refleja en su finalidad el fomento de la integración y la participación en la vida social y comunitaria de todas las personas, suponiendo su aprobación un importante avance para toda la ciudadanía en los ámbitos mencionados.

En el texto de la ley además se señala que los poderes públicos promoverán la adaptación gradual de los edificios ya existentes, así como todos los proyectos de urbanización y ejecución de obras garantizarán debidamente la accesibilidad, tanto de los elementos de urbanización así como del mobiliario urbano.

La Ley de Accesibilidad nace del reconocimiento del derecho de las personas a una participación en la vida social y comunitaria plenas regulando los mecanismos necesarios para la desapareciendo de todas aquellas barreras tanto arquitectónicas como de comunicación que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas y una plena accesibilidad en cualquier entorno urbano así como espacio público.

Han transcurrido catorce años desde que dicha ley se aprobó y desde ELKARTEAN, seguimos reivindicando el pleno cumplimiento de la misma para lograr la plena accesibilidad universal.

Aun a día de hoy, continuamos recibiendo y analizando denuncias y reclamaciones que incumplen dicha ley impidiendo a todos y todas los y las ciudadanos y ciudadanas en general y a las personas con discapacidad física en particular el pleno acceso a cualquier ámbito, y entorno social, comunitario o público y desde ELKARTEAN

verificamos que todavía existen innumerables barreras en el día a día cotidiano que materializan trabas para desenvolverse plenamente y alcanzar esa accesibilidad universal tan bien definida en papel y tan difícil de alcanzar en la práctica.

Quizá sea necesaria una modificación de la ley, porque no recoge estrictamente cada uno de los aspectos que facilitan dicha accesibilidad, si bien entendemos que la ley existente es amplia y detallada.

Tal vez sea necesario articular protocolos para el cumplimiento de dicha ley en beneficio de todos y todas.

Tal vez debamos entre todos y todas trabajar en la concienciación a aquellos agentes que están más relacionados con el cumplimiento de la ley.

Lo cierto es que hay una tarea amplia y extensa por realizar para alcanzar la plena accesibilidad universal.

Por ello, porque entendemos que es tarea de todos y de todas, y consideramos que tenéis mucho que decir y aportar en este tema, desde ELKARTEAN os invitamos a enviar cualquier comentario, reclamación, denuncia, en definitiva cualquier cuestión referida a la Accesibilidad que tengáis y nos queráis transmitir, estaremos encantados de estudiarla, ya que esa es nuestra labor.

Enviad vuestros escritos al siguiente e-mail:

elkarteanconfederacion@gmail.com

IMPUESTO

SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un impuesto de naturaleza local, y periodicidad anual para todos los vehículos. Son las Diputaciones a través de normas forales quienes anualmente tienen competencia para regular dicho impuesto. En la Comunidad Autónoma Vasca, desde 1989, y en los tres territorios se contemplaba la exención de una serie de vehículos en dicho impuesto, entre los cuales se encontraban:

“Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultaran aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con discapacidad quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%”.

Es decir, todas aquellas personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, titulares de un vehículo, estaban exentos del pago de dicho impuesto.

A finales del año 2009, las respectivas Normas Forales para el año 2010, en cada uno de los tres Territorios de la C.A.V. modificaban sustancialmente dicho articulado efectuándose un recorte drástico en la exención del mencionado impuesto.



ELKARTEAN mantuvo varias conversaciones con las entidades competentes, además de realizar a través de las Federaciones Territoriales que forman ELKARTEAN diversas reclamaciones a nivel Territorial.

Para el presente año, se publican las Normas Forales en los tres Territorios, que regulan dicho impuesto con leves modificaciones, a favor de las personas con discapacidad quedando de la siguiente forma:

“Procede por tanto, aprobar la modificación de las limitaciones en la aplicación de dicha exención en los términos planteados.

Se modifica la letra e) del apartado 1 del artículo 2 de la Norma Foral 14/1989 de 5 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que queda redactada en los siguientes términos:

- e) *Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2.822/1998 de 23 de diciembre, matriculados a nombre de personas con discapacidad.*

Así mismo están exentos los vehículos de menos de 14 caballos fiscales, matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo. Esta exención se aplicara en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinatarios a su transporte.

(...) Se consideran personas con discapacidad las siguientes:

- a), *“aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % e inferior al 65% que se encuentren en estado carencial de movilidad reducida, entendiéndose por esto aquellas personas incluidas en alguna de las situaciones descritas en las letras A, B o C del baremo que figura en el Real Decreto 1971/1999 o que obtengan 7 o más puntos en las letras D,E,F,G o H del citado baremo.*
- b) *Aquellas personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.”*

A las personas incluidas en las letras a) y b) anteriores que se encuentren en situación carencial de movilidad reducida calificada con la letra A en el baremo que figura como Anexo 3 del mencionado Real Decreto 1971/1999, no les será de aplicación el limite de 14 caballos fiscales, siempre que el vehículo se encuentre adaptado para el uso con silla de ruedas.”

“Quedarán también exentos del impuesto los vehículos cuyos titulares acrediten que tienen a su cargo, por razón de patria potestad, tutela o curatela, a alguna persona que por su grado de minusvalía igual o superior al 65%.

La exención solo se aplicara en un vehiculo de ser titulares de mas de uno, siempre que acrediten ante el Ayuntamiento el grado de discapacidad y la relación con la persona con discapacidad.



Este mantenimiento en la modificación de las normas forales supone un retroceso en los Derechos adquiridos por las personas a las que representamos, puesto que limita el beneficio de la exención:

A aquellas personas cuyo vehículo no supere los 14 caballos fiscales, Dicho límite entendemos, que no se corresponde con la realidad del colectivo con movilidad reducida puesto que para nuestros desplazamientos, precisamos de automóviles que muchas veces superan dicha medida debido a las adaptaciones que es necesario realizar, que no se recogen en la exención como puede ser el caso, de la caja de cambios automática.

Queremos remarcar que aún en la actualidad, las personas con discapacidad física y/u orgánica, partimos de una situación de desventaja social en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra vida cotidiana (educación, formación, sanidad, empleo, ocio, etc...).

Precisamos, además, de un mayor coste económico para alcanzar un nivel de vida digno, y adecuado. El sobreesfuerzo económico de las familias con alguno de sus miembros con discapacidad puede llegar a cuantificarse en 33.496 euros anuales. (1)

1 ("Estudio del sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual ocasiona en la familia en España" - FEAPS, Confederación Española de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, en Euskadi).

Los índices de desempleo en las personas con Discapacidad son superiores al del resto de la población.

Razones ambas, por las que se origina una menor capacidad económica contributiva, que se debiera paliar, regulando medidas de acción positiva para evitar, en lo posible, situaciones de vulnerabilidad social, y compensar si cabe esa "desventaja".

Por ello, disponer de herramientas legales como es el caso de la exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica, hace que no se compense dicha desventaja y contribuya a que las personas con discapacidad física y/u orgánica (en cualquiera de sus grados) veamos limitada nuestra participación plena en la sociedad, cuando los vehí-

culos a motor, para todos, nosotros y nosotras, tienen la consideración de ayudas técnicas necesarias para la promoción de la autonomía personal, derecho universalmente reconocido.

Asimismo, esta desventaja se ve agravada, cuando la comparamos con el resto de personas con discapacidad del Estado puesto que ellas sí continúan disfrutando de esta medida de acción positiva, situándonos en mayor desventaja social con respecto a la ciudadanía del Estado, suponiendo una grave vulneración del principio de igualdad y de integración de las personas con discapacidad regulado en los principios constitucionales.

Por tanto, consideramos que no deberían darse situaciones desiguales, sin razón aparente, máxime cuando afectan a personas que debemos superar diariamente, unas determinadas barreras para estar en igualdad de condiciones con la mayoría de la población.



INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El pasado mes de julio, representantes de Eginaren Eginez asistieron al curso de verano organizado por la UNED y desarrollado en A Coruña sobre Inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad. Conviene señalar como anécdota, que el Centro Asociado donde se desarrolló el evento, fue "accesibilizado" para la ocasión, ya que contaba con un estrado del todo ilegal, debido a que vetaba la asistencia de ponentes con diversidad funcional.

Entre los ponentes, había representantes de diferentes entidades nacionales, como la Once y el Cermi así como de la propia Uned, y expertos en inclusión como Gerardo Echeíta, que dejó claro que el problema para que se dé una inclusión real, radica en el

fracaso de la sociedad y del entorno creado por el ser humano para ajustarse a las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad, y no en la incapacidad de dichas personas para adaptarse a la sociedad.

A lo largo de los tres días que duró el curso de verano, se ofreció información sobre distintas iniciativas llevadas a cabo por la Uned, y demás entidades citadas. En general, echamos en falta una visión realmente integradora, y desde una perspectiva de igualdad de derechos, aunque se citaron herramientas para garantizar esta equiparación de oportunidades, como la Convención de Naciones Unidas, y diferentes leyes estatales de Accesibilidad, que sin duda, de aplicarse, serían claves para una igualdad real.

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL

Las últimas elecciones municipales y forales nos han dejado un nuevo abanico en los respectivos gobiernos locales.

En septiembre, iniciado ya el curso, vamos recibiendo varios "agurra", despedidas, de los salientes cargos y, tímidamente, vamos viendo surgir los nombramientos que paulatinamente van llenando las Direcciones de los Departamentos del Ayuntamiento y la Diputación respectivamente.

La coyuntura de crisis es difícil para todos y todas. Más para unos sectores que para otros, ya que día a día vamos viendo el cierre de empresas alavesas, la amenaza continua del Diputado General con el "no se recauda dinero suficiente en Álava", los avisos reiterados del Alcalde, Sr. Maroto, de los recortes que se avecinan, etc.

La Asociación desde el año 1979 ha pasado por muchos momentos, mejores

y peores, siempre desde la perspectiva de un movimiento del tercer sector, de corte reivindicativo, que no aspira a generar estructuras propias, sino a estar ahí, estar situado al otro lado de la barrera, estar presente ante la clase política que dirige nuestra provincia para contribuir a la configuración de pueblos y ciudades en los que la diversidad entre la ciudadanía sea visible y en la que todas las personas, sea cual sea la condición de las mismas, se pue-

dan desenvolver en igualdad de condiciones, independientemente de su edad, sexo, condición física, estado de salud, opción sexual, etnia, etc

Para ello las personas con diversidad funcional necesitamos acceder de forma autónoma e independiente a todos los recursos de nuestra comunidad y esperamos trabajar conjuntamente con los nuevos gobiernos en esta línea progresista, inclusiva, óptima y necesaria para todas las personas.

CONSEJO PARA LA IGUALDAD

El pasado sábado 18 de junio visitamos el Centro Cultural de ZIGOITIA invitadas por el Departamento de Promoción Social de DFA para seguir avanzando en materia de igualdad de género de las mujeres alavesas, enmarcado todo dentro de la Jornada *“Estrategias para impulsar el Consejo para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Álava como instrumento de influencia y empoderamiento”*.



La saliente directora de Promoción Social de Diputación, Elo Mayo, presentó el programa para la jornada y dio paso a la sesión y a los talleres que se realizaron a lo largo de esa mañana.

Se contó con la participación de la socióloga Rocío Rodríguez Prieto que presentó una serie de reflexiones sobre los Consejos en el marco del estado español y cuestiones específicas del movimiento feminista. Asimismo

se realizó una aproximación al diagnóstico del tejido asociativo, trabajándose posteriormente todos estos conceptos en los talleres.

Mujeres provenientes de diferentes ámbitos: agrario, diversidad sexual, minorías étnicas o nosotras, diversidad funcional, debatimos diferentes conceptos relativos al empoderamiento y otros conceptos vinculados al género. Desde **eginaren eginez** siempre tratamos de visibilizar la mayor vulnerabilidad y la doble discriminación de las mujeres con diversidad.

Quedamos emplazadas a un Word Café para el 15 de octubre pero el cambio político fruto de las últimas elecciones ha paralizado de momento el proceso.

Imagen de uno de los talleres.



FALTA DE ACCESIBILIDAD EN MENDIZORROTZA

*Girada visita a las nuevas piscinas cubiertas de MENDIZORROTZA por parte de representantes de **eginare eginez** se han constatado una serie de deficiencias en materia de accesibilidad que constituyen una nueva vulneración de derechos, teniendo en cuenta el marco actual de protección establecido por la Ley de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las personas con diversidad (LIUNDAU), que pasamos a detallar a continuación.*

Área de Piscina

Se hace ser dependiente a la persona con diversidad ya que se depende del/ de la socorrista para utilizar la nueva silla Blunne (silla de transferencia de piscina) y, por consiguiente para entrar y salir del agua.



La utilización de este modelo de silla supone una regresión en comparación con las instaladas hasta la fecha en otras piletas del equipamiento municipal, que garantizaban el uso de forma autónoma por parte de las personas con diversidad. Es denunciante por nuestra parte que encontrándonos en 2011, con una Convención europea en pro de los derechos de las personas con diversidad, ratificada por España, en nuestra ciudad se implementen elementos que no garantizan la vida

autónoma e independiente de las personas con diversidad, bien hablemos de elementos de ocio deportivo o de competición, ya que las personas con diversidad hacemos las dos cosas.

Baños

El diseño del baño no responde a criterios de diseño universal, es decir, existe riesgo y dependencia para la persona al hacer uso de los elementos sanitarios instalados, ya que, concretamente, una persona sin tono muscular o cualquier otro tipo de lesión frecuente dentro de la diversidad, cae dentro del inodoro con la sensación de impotencia y de necesidad de auxilio que se genera.



Además el timbre de aviso está muy bajo y oculto por otros elementos del baño como, en el caso de esta foto, detrás del contenedor.

Vestuarios

Algunos no tienen barras. Otros vestuarios las tienen pero insuficientes y mal colocadas. La silla de ducha es móvil constituyendo un riesgo. La alcachofa de la ducha es fija y está altísima no existiendo además cortinas



u otros elementos protectores que impidan que tu silla de ruedas se moje totalmente.

Faltan bancos, asientos, perchas, algo para poder dejar tu ropa en el conjunto del vestuario. Los timbres de aviso, como se ha señalado en el anterior epígrafe, están colocados muy bajos y semiocultos.

Por todo lo expuesto nos hemos dirigido al nuevo Director de Deportes, Eduardo Enguita, a la presidenta del todavía no constituido Consejo Municipal de Accesibilidad, Leticia Comeron, al Alcalde y a los Grupos Políticos, solicitando se tomen las medidas oportunas para garantizar la accesibilidad y la vida autónoma e independiente de las personas con diversidad implementando elementos de diseño universal utilizables por todas las personas independientemente de su condición.

CAMPAÑA ESCOLAR

Durante la segunda quincena de octubre, en el teatro del Centro Cívico Ibaiondo, ha tenido lugar la exhibición del espectáculo de títeres AUZOKIDEAK.

A lo largo de una hora de duración, seis personajes, Aitzol, Ekieder, Hugo, Amaia, Ekaitz y Lisette, han dado vida a niños y niñas de nuestro entorno con y sin diversidad, preocupados por temas que a ellos y a ellas les afectan: la ecología, la defensa del entorno, las relaciones con el otro sexo, las relaciones con las madres y los padres, la diversidad, etc.

Fruto de las subvenciones del Departamento Municipal de Educación a lo largo de dos ejercicios y del Departamento Municipal de Intervención Social en el año 2010, la Asociación ideó y proyectó AUZOKIDEAK, contando con el grupo de teatro Panta Rhei para hacer el guión y los muñecos.



Finalmente tras muchos ensayos ha visto la luz la campaña de exhibición contando con la asistencia de escolares de 3º a 6º de primaria de siete centros de la ciudad. La Asociación ha diseñado una Guía Didáctica para que los docentes trabajen con los niños y las niñas una vez hayan visto la representación y profundicen en el tema de la diversidad.

APARTAMENTOS CON APOYO ETXEGOKI

INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha 32 apartamentos con apoyos en Txurdinaga (Bilbao) que gestiona FEKOOR, para ofrecer a las personas con discapacidad física una alternativa de vivienda accesible, adaptada y totalmente innovadora en Bizkaia, con el objetivo de facilitar su autonomía, su participación social y su calidad de vida.

Etxegoki está ya a pleno rendimiento. El edificio que alberga los primeros 32 apartamentos con apoyo que la Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha en el barrio bilbaíno de Txurdinaga no deja indiferente a nadie. Prácticamente la totalidad de las plazas con las que cuenta el edificio están ocupadas y es palpable la satisfacción de las personas con este proyecto que les ofrece por primera vez en Bizkaia la oportunidad de vivir una experiencia de autonomía, donde la innovación en la concepción de la prestación de los servicios sociales unida a la tecnología de vanguardia va a permitirles optar a cotas más altas de autonomía personal y calidad de vida.

El complejo de apartamentos cuenta con 30 plazas permanentes y 4 temporales. Un proyecto que ha visto la luz tras varios años de trabajo conjunto con la Diputación para hacer posible que las personas con diversidad funcional puedan elegir dónde y cómo vivir, potenciando su capacidad de autogestión e independencia y facilitando su inclusión en el entorno social. Un modelo, en definitiva, que supone una significativa evolución en el modelo residencial actual.



El edificio cuenta con 2.778 m2. distribuidos en 6 plantas. En la planta baja se encuentra la recepción, los despachos de dirección y gestión, las zonas comunes (sala de estar y salón de actividades, comedor, baños adaptados y almacenes). Un ascensor que comunica todos los niveles del edificio permite acceder a las 4 plantas de apartamentos, y a la planta baja, en la que se encuentra la lavandería, la sala de reuniones del equipo profesional, vestuarios, y zonas de almacenamiento.

Perfiles y solicitudes de acceso

Este nuevo recurso está dirigido a personas con edades comprendidas entre

18 y 60 años, con un grado de discapacidad física mayor o igual a un 33%, y con ATP (Baremo para determinar la necesidad de asistencia de tercera persona) mayor o igual a 1 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de Diciembre, y a aquellas que tienen reconocida su situación de dependencia por motivo de su discapacidad física en todos los grados y niveles recogidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Las solicitudes de acceso se tramitan a través del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (C/ Lersundi nº 14, Bilbao). Los impresos de solicitud y la información de los documentos requeridos para tramitar el acceso se pueden descargar de la web de diputación:

www.bizkaia.net

Innovación social y tecnológica

Un equipo de asistencia formado por personal socio-sanitario especializado presta los apoyos que cada persona precisa según su **Plan Individualizado de Atención**, orientado a su autocuidado y movilidad, a fomentar su autonomía e independencia y a permitirle vivir de manera independiente en la vivienda.

Entre los servicios de apoyo se contempla la cobertura de **cuidados personales** básicos necesarios para garantizar



el bienestar de la persona usuaria. Apoyos todos ellos orientados al autocuidado, movilidad, y al fomento de la autonomía en la vivienda (aseo, higiene y arreglo personal, ayuda en la alimentación, medicación y cuidados sanitarios no especializados, apoyo en movilidad y transferencias...). Todo ello, bajo la responsabilidad de asumir las propias tareas y las de la vivienda consiguiendo una participación activa en la vida comunitaria.

El edificio cuenta con otros servicios generales tales como limpieza del apartamento y de espacios comunes, lavandería y servicio de comedor.

Los apartamentos están completamente equipados y adaptados a las necesidades de las personas con diversidad funcional. Cada vivienda cuenta con una habitación principal y un baño adaptado. Los espacios se comunican por un polipasto (grúa de techo), que se puede utilizar de manera autónoma para facilitar las transferencias o el aseo diario. Además cuentan con salón y cocina adaptada, equipada con encimera regulable en altura, horno microondas y nevera.

El edificio cuenta con tecnología de vanguardia y los últimos avances en promoción de la autonomía personal. Cada persona alojada que lo necesite puede disponer de un mando universal totalmente accesible para acceder al sistema de control del entorno del edificio. Con este mando manejan todos los dispositivos de su vivienda: polipastos (grúas de techo), control de la cama articulada, llamadas de teléfono y portero automático, llamadas de asistencia, televisión, iluminación, persianas, apertura automatizada de puertas, control del ascensor...

Esta tecnología de vanguardia desarrollada en Euskadi es muy adaptable y se integra a todas las capacidades. Permite ser utilizada por personas con un grado elevado de dependencia porque los dispositivos pueden ser utilizados incluso por medio del soplido o con el iris.

RESPONSABLES DEL INSTITUTO GUTTMANN VISITAN FEKOOR

Ángel Gil Origuén, Jefe de Programas Sociales y Socio sanitarios del Instituto Guttmann, acompañado del arquitecto Xabier García-Milá, visitaron Fekoor en julio, con el objeto de conocer los 32 apartamentos con apoyo para personas con discapacidad física "Etxegoki" que la Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha en Txurdinaga y que gestiona la Federación desde su apertura.

El instituto Guttmann es una entidad de referencia internacional para el tratamiento médico quirúrgico y rehabilitación integral de las personas con lesión medular, daño cerebral adquirido y otras grandes discapacidades de origen neurológico. Se trata de una organización comprometida en la promoción y la defensa de los derechos y la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad. Desarrolla sus actividades, preferentemente, en los ámbitos de la prevención, la divulgación y la sensibilización social.

Una misión y una filosofía de actuación *"que tiene notables coincidencias con el proyecto de Fekoor, sobre todo en el planteamiento estratégico orientado a la transformación social que se refleja en la política de calidad orientada a las personas implantada en la gestión de toda su red de servicios"*, tal y como destacó el jefe de Programas Sociales y Socio sanitarios del Instituto Guttmann en el transcurso de la reunión mantenida con el Director General para la Promoción de la Autonomía Personal de la Diputación, Iñigo Pombo, el Director de Fekoor, Juan Carlos Sola, y los responsables de Etxegoki, Luímelús y Carla Santamaría.

Tanto el responsable del Instituto Guttmann como el arquitecto que trabaja

con esta importante institución manifestaron estar *"impresionados tras la visita a "Etxegoki"*. Ángel Gil coincidió en señalar el problema que supone la ausencia de alternativas de vivienda para las personas con discapacidad física, y en este sentido destacó el valor que aporta "un proyecto pionero como éste que aporta innovación en la concepción de los servicios sociales dirigidos a este colectivo, y en el que la tecnología para el control del entorno es una de las claves para promocionar la autonomía de las personas". Un problema que en opinión de ambos profesionales se tendrá que abordar antes o después desde el ámbito de las políticas públicas de vivienda.

El arquitecto catalán hizo hincapié en la tecnología puesta en marcha en Txurdinaga y destacó especialmente *"el diseño de los apartamentos en los que la accesibilidad está de tal forma integrada en todos sus elementos que a simple vista aparece desapercibida, lo que desde el punto de vista del diseño universal es una muestra evidente de la importante reflexión sobre este concepto que hay detrás de este innovador proyecto"*.

El instituto Guttmann tiene previsto poner en marcha el proyecto "Meridiana", que contempla en inicio la construcción de un conjunto de 150 unidades residenciales de vida autó-



noma para personas con discapacidad física en pleno corazón del barrio de La Sagrera de Barcelona.

Un proyecto que en palabras de sus responsables *“es probable que tengamos que replantear tras la visita rea-*

lizada a Txurdinaga para adaptarlo al perfil y necesidades reales de sus destinatarios”.

Una importante visita que sirvió para contrastar modelos y proyectos, y explorar áreas de colaboración conjunta.

EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y FEKOOR COLABORAN PARA EVITAR EL FRAUDE Y EL MAL USO DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO

Evitar fraudes y proteger a las personas usuarias. Este es el principal objetivo de las nuevas tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, que el Ayuntamiento de Bilbao ha presentado con la colaboración de FEKOOR. El Ayuntamiento intensificará la vigilancia y el control de la falsificación y el mal uso, al tiempo que advierte de las consecuencias penales que pueden acarrear estas conductas.

Las nuevas tarjetas fueron editadas por el Gobierno Vasco en enero a petición de varios consistorios, entre ellos el de Bilbao, que ha trabajado intensamente conjuntamente con FEKOOR en demanda de un nuevo modelo de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, atendiendo a las legislaciones estatal y europea, y que presentaba ciertas características que dificultaban su falsificación y reproducción.

Siguiendo este modelo, el Área de Circulación y Transportes del Ayuntamiento ha trabajado a lo largo de todos estos meses, para sacar adelante la tarjeta de estacionamiento que incluye un holograma con el distintivo de la discapacidad para que sea imposible escanear o reproducir las tarjetas sin que su falsedad se haga evidente.

En la actualidad, el Consistorio ha emitido un total de 1.841 tarjetas. El fraude y el uso indebido de las tarje-



tas de aparcamiento y de las plazas reservadas es una constante que venimos denunciando desde hace tiempo desde Fekoor. Un problema que la Administración debe solucionar cuanto antes para favorecer la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad porque el transporte en coche es fundamental para que podamos participar en la sociedad (ir a trabajar, a estudiar, hacer deporte, disfrutar del ocio...), con las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía.

El nuevo modelo de tarjeta va a evitar la falsificación y copia, y por tanto retirará de la circulación muchas tarjetas ilegales. Pero muchas tarjetas se solicitan para familiares con discapacidad (padres o madres mayores, hijos e hijas con discapacidad, por ejemplo), y después la utiliza el resto de la familia para aparcar en plaza reservada cuando no

comparten ni el mismo domicilio que la persona titular. Las tarjetas se continúan utilizando cuando los titulares fallecen. También se otorgan tarjetas temporales, por problemas de movilidad puntuales, que no se devuelven cuando la persona ya no necesita la tarjeta. El Ayuntamiento ha advertido de las consecuencias legales que acarrea el fraude y el mal uso de las tarjetas, como se recoge en los artículos 392 y 393 del Código Penal, referidos a los delitos de falsificación y uso de documentos públicos que conllevan penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Asimismo, el artículo 7 del Título Preliminar del Código Civil dispone que "los derechos deberán ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe"

y, en su apartado 2, señala que "la ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo. Todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobre pase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para terceros, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso".

El Ayuntamiento ha manifestado que intensificará el control del fraude a través de la Policía Municipal, en coordinación con el Área de Circulación y Transportes, y de que pondrá las infracciones en conocimiento de la fiscalía.

CURSOS DE INFORMÁTICA Y TALLERES CREATIVOS DE FEKOOR

Todas las personas asociadas a Fekoor que lo deseen pueden optar a una plaza dentro la amplia oferta de cursos de formación y talleres creativos que Fekoor organiza cada curso en el Centro de Actividades Socio-culturales "Sancho Azpeitia". Los cursos están dirigidos a quienes tengan reconocida una discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, y una edad comprendida entre los 18 y los 65 años. Por sus aulas pasan cada año cerca de 90 personas que buscan mejorar sus posibilidades de acceder a un empleo o desarrollar su capacidad creativa a través del arte en un entorno inclusivo.

Cursos de Informática

El acceso y el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la

comunicación (TIC'S), es fundamental hoy en día para afrontar los procesos de selección de personal en las empresas, y para desenvolverse posteriormente en el mercado laboral. Por otra parte, el acceso a Internet y al correo electrónico se ha convertido en herramientas de comunicación y acceso a la información, que sin embargo no están disponibles aún para toda la población en condiciones de igualdad, y menos aún para los colectivos en riesgo de exclusión social. Con el objetivo de reducir la brecha digital que afecta a nuestro colectivo, Fekoor organiza cursos de informática y formación en nuevas tecnologías, que este año tendrán un temario común y una metodología flexible que se adaptará a los perfiles y necesidades de cada participante. Se abordarán contenidos tales como la familiarización con el ordenador, mantenimiento básico; sistemas operativos y software;



Word, Excell, Power Point, Access; Internet; PhotoShop; copia de archivos y seguridad básica en el PC. Los cursos que comenzarán en octubre, se impartirán de **lunes a jueves de 9:00 a 11:00 y de 11:00 a 13:00 (mañanas); y de 15:30 a 17:00 y de 17:00 a 18:30 h. (tardes).**

Talleres creativos

Los talleres creativos de Fekoor traen novedades este curso. Se impartirán talleres de manualidades de diferentes materias (mimbre, reciclaje, telas, barro, cuero, abalorios, encuadernación, etc.) que determinará el grupo de personas seleccionadas en cada horario. Los cursos se impartirán de **lunes a jueves de 10 a 13:30** por la

mañana y de 15:30 a 18:30 en horario de **tarde.**

Las actividades programadas en los talleres están orientadas a fomentar el entrenamiento y desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades psicosociales y relacionales. El arte se utiliza de este modo como una herramienta creativa que ayuda a reforzar la motivación, mejorar la autoestima y fomentar la autonomía personal. Para la impartición de estos cursos se cuenta con un equipo multidisciplinar formado por 1 monitora de pintura, 1 de manualidades y otra de cestería.

El Objetivo final de todas estas actividades pasa por impulsar la integración y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad de las personas con discapacidad física y/u orgánica.



“URETARA”

FIESTA DEL DEPORTE ACUÁTICO EN LA RÍA DE BILBAO

El pasado 17 de julio, la Ría de Bilbao se llenó de piraguas, veleros, traineras y pedalos, en la fiesta del deporte acuático “Uretara”, organizada por Fekoor y la Federación de Deporte Adaptado de Bizkaia.

El agua de Bilbao está de moda y la convocatoria fue un rotundo éxito. Fueron muchas las personas que acudieron a la convocatoria para embarcarse desde el muelle del Museo Marítimo y disfrutar de una jornada deportiva en este nuevo espacio natural de recreo recuperado en el Ibaizabal.

Una marea multicolor de kayak, piraguas, traineras y los entrañables pedalos remontaron la ría hasta el Puente Euskalduna, en lo que supuso la primera fiesta del deporte acuático organizada en este entorno, dirigida al colectivo de personas con diversidad funcional, familiares y amistades. Una actividad totalmente abierta a cualquier persona, sin límite de edad y sin exclusión que contó con monitorado de apoyo y equipos adaptados a todas las capacidades.

La actividad, que contaba con el apoyo del departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y de BBK, se organizó en dos tandas por el elevado número de participantes. En la primera, el protagonismo fue para

grumetes de todas las edades que disfrutaron del agua a tope, porque para la mayoría era su bautismo marineramente en la Ría y a bordo de una de estas embarcaciones. Después fue el turno para los más mayores, que no fueron a la zaga y aprovecharon al máximo la oportunidad de disfrutar de un deporte que no practican habitualmente.

El ambiente de fiesta fue la tónica durante toda la jornada, y al margen de algún que otro chapuzón, el día transcurrió sin incidentes. Conocidas personas del mundo de la política y el deporte, como Iñigo Pombo, el Director General para la Promoción de la Autonomía Personal de la Diputación Foral de Bizkaia y Sabin Anuzita, Concejal de Euskera, Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao, nos acompañaron también en el embarcadero del Museo Marítimo donde siguió la fiesta ya en tierra, con animación musical, sorteo de regalos y “un hamaiketako” para reponer fuerzas.

El objetivo de la organización fue superado con creces, por la alta participación, y la gran aceptación de esta iniciativa que se marcaba como meta promocionar el deporte adaptado y más concretamente las actividades acuáticas, y por supuesto, disfrutar de un día festivo.



OCIO FEKOOR

FEKOOR ORGANIZA UN VIAJE POR EL CENTRO DE EUROPA Y RESPIROS VACACIONALES A MURCIA Y GIRONA

Dentro de nuestro programa de vacaciones, Fekoor propone este año un viaje al corazón de Europa que tendrá lugar del **11 al 18 de septiembre** y que permitirá conocer "Ciudades Imperiales" protagonistas de la historia europea como Budapest, Viena y Praga. El viaje está dirigido a personas asociadas a Fekoor de entre 18 y 65 años y que acrediten un grado de minusvalía física u orgánica igual o superior al 33%. El plazo de preinscripción finalizó el 29 de julio.

Este programa de vacaciones cuenta con el apoyo de la **Diputación Foral de Bizkaia que subvenciona el 60% de su importe y que será de tan sólo 550 euros por persona.**

El viaje se realizará en vuelo directo Bilbao-Budapest e incluye además el alojamiento en hoteles de cuatro estrellas en régimen de pensión completa (2 noches en Budapest, 2 noches en Viena y 3 noches en Praga). Entre las excursiones y visitas previstas destacan: "Panorámica de Budapest", "Ópera y Parlamento de Budapest", "cena Goulash", "panorámica de Viena", "Viena Clásica", "panorámica de Praga", "Praga Santa" y "Malastrana".

Respiros

Además, un grupo de **otras 20 personas disfrutaron de unos días de descanso en el mes de julio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).**

Para completar nuestra oferta de Ocio, Fekoor organiza en **septiembre otros dos viajes. El primero a Santiago de la Ribera (Murcia) del 1 al 11 de septiembre.** Por otra parte, dentro del programa vacacional que anualmente oferta Cocemfe este año ha correspondido a FEKOOR la organización de un viaje que nos conducirá hasta la localidad gerundense de BLANES, del 3 al 11 de este mes. El viaje está dirigido a 40 personas con discapacidad física y/u orgánica asociadas a FEKOOR. El viaje tiene salida y llegada en Bilbao, se realizará en autobús adaptado. El alojamiento está previsto en el Hotel de cuatro estrellas Blaumar en régimen de Pensión Completa, situado en el centro turístico de la localidad y a 100 metros de la playa.



PROGRAMA ZAINDUZ

De nuevo, Fekoor pone en marcha el Programa **ZAINDUZ**, destinado a las **personas cuidadoras** de las personas dependientes con el fin de apoyarles y ayudarles en el complejo proceso de cuidar y atender a personas con discapacidad.

26

ACTIVIDAD	FECHA	TURNOS	
PRIMEROS AUXILIOS 1	13 OCTUBRE	COMO EN OTRAS EDICIONES, HABRÁ DOS TURNOS A ELEGIR , SEGÚN CONVENIENCIA.	
PRIMEROS AUXILIOS 2	20 OCTUBRE		
HIGIENE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	27 OCTUBRE		
ERGONOMIA POSTURAL 1	3 NOVIEMBRE		
ERGONOMIA POSTURAL 2	10 NOVIEMBRE		
RELAJACIÓN	17 NOVIEMBRE		
ACTIVIDADES AGRA- DABLES Y PAUTAS SALUDABLES	24 NOVIEMBRE		TURNO DE MAÑANA DE 10:30 A 12:30
CÓMO AFRONTAR LOS PROBLEMAS	1 DICIEMBRE		TURNO DE TARDE DE 16:00 A 18:00
MANEJO DE SENTIMIENTOS	15 DICIEMBRE		
RESOLVER CONFLICTOS FAMILIARES	22 DICIEMBRE		

Todas estas actividades se llevarán a cabo en los locales de Fekoor de la C/ Indalecio Prieto 16 (Santutxu). Las plazas son limitadas. Si estás interesada o interesado en alguna de estas actividades, llámanos al 94.402.47.46, de 9:00h a 14:00, y pregunta por Macu Durán, Psicóloga.